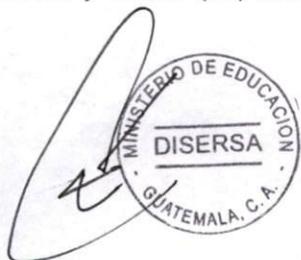


CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DISERSA-59-2019-C

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019), comparecemos, por una parte, el Licenciado **JORGE ANTONIO GABRIEL AYALA**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de Negocios, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil trescientos cincuenta y dos espacio treinta y siete mil ciento veinticuatro espacio cero ciento uno (2352 37124 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISERSA)**, cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guión cero ochocientos setenta y tres guión dos mil trece (DIREH-0873-2013), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil trece (2013) y de la certificación del acta número veintiséis guión dos mil trece (26-2013), de fecha uno (1) de marzo de dos mil trece (2013), asentada en el folio número ciento sesenta y tres (163) del Libro de Actas de hojas movibles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos catorce mil quinientos ochenta y nueve (L2 14589), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del MINISTERIO DE EDUCACIÓN que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guión dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede del Ministerio de Educación ubicada en la sexta (6ª) calle uno guión ochenta y siete (1-87) de la zona diez (10), de esta ciudad. Por la otra parte, el señor **RENÉ OSWALDO CASTAÑEDA RODAS**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio; con

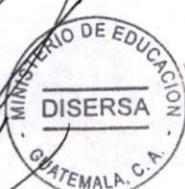


Documento Personal de Identificación –DPI–, con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil seiscientos doce espacio sesenta y cinco mil quinientos cuatro espacio cero novecientos uno (2612 65504 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil: **PROANTI**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro doscientos doce mil setecientos quince (212715), Folio cuatrocientos treinta y cuatro (434), del Libro ciento setenta y cuatro (174) de Empresas Mercantiles, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada de la patente de comercio de Empresa, donde consta lo anteriormente consignado. Asimismo, me corresponde el Número de Identificación Tributaria cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno guion nueve (**444981-9**). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la segunda (2ª) calle treinta y seis guion sesenta y uno (36-61), Condominio La Arboleda, de la zona siete (7), del municipio y departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA”. En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos CONTRATO ADMINISTRATIVO conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. BASE LEGAL. El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley, Resolución número un mil trescientos cincuenta y cinco guion dos mil diecinueve (1355-2019), de fecha quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019),



suscrita por Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación de los lotes números uno (1) y dos (2) del proceso identificado como: **C-015/2019-MINEDUC, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN EN EL EDIFICIO I, SERVICIOS SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS I Y II DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, NOG: 9938214;** y la Resolución número un mil cuatrocientos catorce guion dos mil diecinueve (1414-2019) de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), por la que se amplía el contenido de la Resolución número un mil trescientos cincuenta y cinco guion dos mil diecinueve (1355-2019) ya descrita, en el sentido de declarar desiertos los lotes números tres (3) y cuatro (4) del proceso ya identificado. **SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOSA DEL CORREDOR, CÚPULA Y PAREDES DEL EDIFICIO I DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,** requerida por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto, dentro de los **LOTES NÚMEROS UNO (1) Y DOS (2)** aceptadas por "EL CONTRATISTA" al presentar su oferta y aclaraciones dentro del proceso ya identificado. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de hasta **QUINIENTOS TRECE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.513,100.00),** que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Dicho monto está integrado de la siguiente manera: **LOTE NÚMERO UNO (1):** por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.293,100.00).** **LOTE NÚMERO DOS (2):** **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.220,000.00).** El monto total del contrato y los montos individuales por lotes no podrán variar durante la vigencia del presente instrumento legal, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** a) "EL CONTRATISTA" es responsable de

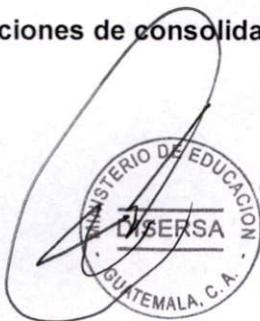


cumplir el objeto del presente contrato en la forma, características, precios, lugar predeterminado, durante el tiempo estipulado y conforme a su oferta, las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "EL CONTRATISTA" será el único responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "EL CONTRATISTA" está obligado a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, por los trabajos realizados por Lote adjudicado en el proceso, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "EL CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la(s) factura(s) electrónica(s) en línea -FEL- correspondiente(s), emitida(s) con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá(n) el valor total del presente contrato ni el valor individual de cada lote, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria dos mil diecinueve guion un mil ciento trece guion cero cero cero ocho guion ciento uno guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion ciento setenta y uno guion cero ciento uno guion once mil guion cero cero cero cero guion cero cero



cero cero (2019-1113-0008-101-01-00-000-002-171-0101-11000-0000-0000) de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, consignada en los Dictámenes Presupuestarios que obran en el respectivo expediente administrativo o la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las características establecidas en las bases del proceso y la oferta presentada, en la forma, lugar y plazo de ejecución indicados en los documentos que conforman el proceso ya identificado, específicamente en los **LOTES NÚMEROS UNO (1) Y DOS (2)** y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial. Los servicios necesitados por "EL MINISTERIO" y ofertados por "EL CONTRATISTA" se describen de la siguiente forma: I. **LOTE NÚMERO UNO (1): A. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOSA DEL CORREDOR DEL EDIFICIO I.** **RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":**

a. TRATAMIENTOS: a.1 **Operaciones de liberación en losas y elementos:** el proceso de liberación consistirá en remover todo elemento que se encuentra deteriorado, lo cual contribuye en el detrimento de las instalaciones, esta acción se realizará en la losa que integra el Edificio uno (I), inclusive el área balaustrada y sus respectivas barandillas de concreto, lo cual consistirá en la remoción de los acabados (mezclón) y/o repellos aplicados a fin de eliminar todo el material suelto y bofo, se considerará que en el área se tienen instalados equipos de aire acondicionado los cuales quedarán en función tal como se encuentran. Para el proceso de liberación se utilizará un proceso mecánico de limpieza utilizando espátula, cincel y martillo, aplicando siempre presión moderada para minimizar el impacto en la losa. Posterior a ello se eliminará todo el material suelto hasta dejar la superficie limpia de partículas de material de polvo y sustancias ajenas al material; a.2 **Operaciones de consolidación en losas y elementos:** si se encuentran grietas o fisuras en la losa



se recogerá todo el material disgregado. Se limpiará la superficie para que quede libre de grasas, polvo, lechadas de cemento y otras sustancias. Se saturará la superficie con agua evitando pozas. Se aplicará el mortero con polímero natural, utilizando las técnicas apropiadas para la recuperación o conservación para este tipo de inmueble. Se aplicará una segunda capa del mismo material. En la aplicación del mortero se utilizará arrastre metálico o de madera para proporcionar continuidad y uniformidad a la losa. En el caso del área balaustrada se aplicará un repello a base de mezcla de cal, cemento y arena en las proporciones adecuadas para el caso, una vez fraguado el repello se aplicará una capa de cernido fino a base de cal hidratada, arena cernida y agua (se agregarán polímeros naturales para la unión de la mezcla); **a.3 Operaciones de integración en losas y elementos:** la operación de integración consistirá en aportar nuevos elementos que garanticen la conservación de las instalaciones por lo que se procederá de la siguiente manera: si la losa es plana, se integrará nuevo material de nivelación para el desfogue de aguas pluviales, aplicando mortero a base de cemento y arena con aditivo líquido que tapone los poros y capilares del mortero. Se realizará la aplicación de los pañuelos según el trazo de nivelación que debe tener el nivel más bajo en las mangas de las tuberías de drenaje de agua pluvial. Se integrará un recubrimiento líquido impermeable adecuado para el tipo de inmueble (Patrimonio Cultural Categoría "A"). Se aplicarán dos (2) o tres (3) capas del recubrimiento dando un tiempo de secado entre cada aplicación; **b. ÁREAS:** el mantenimiento requerido es para: un mil doscientos metros cuadrados (1,200 m²) de losa y setecientos ochenta y cinco metros cuadrados (785 m²) en muro con altura de cero punto cincuenta (0.50) metros (en balaustres); **c. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** se limpiará la superficie para eliminar cualquier elemento que interfiera con la adhesión de los nuevos elementos, tales como, restos de material, grasa, polvo, salitre, hongos, hierbas, moho, entre otros; se limpiará con cepillo previo el sellado de las grietas y puntos críticos,



bajadas de agua pluvial, juntas de losa, a efecto de evitar que el agua y la humedad se filtren por pequeños orificios; se realizará un cuarto de pulgada (1/4") de circunferencia entre losa y muro con un ochavo en cada rincón; se definirán pañuelos en sentido perpendicular a la caída del agua; se colocará un acabado nuevo (cernido); en las áreas donde hay balaustres se procederá de la manera antes indicada; se garantizará que no queden uniones expuestas y se limpiarán las bajadas de agua pluvial; **d. REQUERIMIENTO:** se realizarán los trabajos de acuerdo con las mejores prácticas y los materiales adecuados para este tipo de bienes con el fin de consolidar la losa eliminando todas las grietas y filtraciones. El procedimiento deberá ser el más adecuado para el tratamiento de este tipo de construcciones, al mismo tiempo los materiales poseerán características que permitan la adecuada resistencia y capacidad para absorber los efectos del tiempo. **B. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA CÚPULA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":** a. **TRATAMIENTOS:** a.1 **TRABAJOS PRELIMINARES:** se instalará andamiaje completo, considerando todas las condiciones de seguridad industrial para la realización del desmontaje y montaje de los ventanales del casquete exterior y del interior; a.1.1 **Vidrios:** se numerarán todas las piezas de vidrios, en especial el ventanal de metal del casquete exterior. Esto servirá para que una vez tratados se puedan reintegrar en las posiciones correspondientes; a.2. **OPERACIONES DE LIBERACIÓN:** a.2.1 **En losa curva de la cúpula:** se realizará en el área de la cúpula la remoción de los acabados y/o repellos aplicados a fin de eliminar todo el material suelto. Se utilizará un proceso mecánico de limpieza utilizando espátula, cincel y martillo, aplicando siempre presión moderada para minimizar el impacto en la losa. Posterior a ello se deberá eliminar todo el material suelto hasta dejar la superficie limpia de partículas de material, de polvo y de sustancias ajenas al material; a.2.2 **En estructura metálica del ventanal:** se removerán todas las piezas que se encuentren con un avance grave de oxidación y los cuales perdieron capacidad resistente, además



de retirar las capas de pintura que se han aplicado a la estructura de metal. La limpieza de la estructura de metal podrá realizarse utilizando cepillo de alambre y lija; **a.2.3 Vidrios:** previamente identificadas las piezas de vidrio de los ventanales, se retirará la masilla, silicona o cualquier material de soporte de los vidrios utilizando cuchilla y un movimiento rasante. Se limpiarán de residuos y polvo utilizando un paño húmedo y herramientas para eliminar mecánicamente residuos de material de fijación que puedan quedar al momento de la desinstalación; **a.2.4 Ventanal de madera:** utilizando lija para madera se eliminará la capa de suciedad, materiales y sustancias ajenas ya sea "in situ" o bien si las piezas se desmontan se llevarán al taller. Si la superficie fue tratada con barniz o tintes que no sean con base de agua, se utilizará una aplicación de material decapante para madera; **a.2.5 Muros, acabados y enlucidos:** si se presentan eflorescencias y/o mohos se aplicará un lavado de cloro y agua en proporción uno a cinco (1:5) dejando secar completamente la superficie antes de seguir con el procedimiento, en su defecto se podrá utilizar vinagre blanco y agua en proporción uno a dos (1:2). Se retirarán las capas de material suelto que ha perdido cohesión mediante el uso de espátula metálica en proceso mecánico con fricción rasante al acabado. Posteriormente se limpiará de polvo y partículas pequeñas utilizando cepillo de cerdas largas de plástico; **a.2.6 Estructura interna de cámaras:** se realizará la limpieza completa del área, liberando el polvo y material suelto que se localice tanto en las losas como sobre las vigas y en la rugosidad de los muros y **a.2.7 Elementos de madera (ventanas):** utilizando lija para madera se eliminará la capa de suciedad, materiales y sustancias ajenas ya sea "in situ" o bien si las piezas se desmontan, se llevarán al taller. Si la superficie fue tratada con barniz o tintes que no sean con base de agua, se utilizará una aplicación de material decapante para madera; **a.3 OPERACIONES DE CONSOLIDACIÓN:** **a.3.1 En losas:** si se encuentran grietas o fisuras en la losa se recogerá todo el material disgregado. Se limpiará la superficie para que quede libre de grasas, polvo, lechadas de



cemento y otras sustancias. Se saturará la superficie con agua evitando la concentración en un solo lugar. Aplicar el mortero, con propiedades mecánicas y físicas similares a la siguiente referencia: adherencia por tensión directa de trescientos sesenta y cinco (365) psi/cm²; resistencia por compresión de seis mil noventa y uno punto cincuenta y ocho (6091.58) psi/cm² a veintiocho (28) días y resistencia a flexión de un mil quince punto veintiséis (1015.26) psi a veintiocho (28) días con una primera capa de imprimación del mismo material. Luego se aplicará el mortero y se utilizará arrastre metálico o de madera para proporcionar continuidad y uniformidad a la losa; **a.3.2 En estructura metálica de ventanal:** se reintegrarán las piezas metálicas que se retiraron por graves alteraciones utilizando nuevo material de características homogéneas y las mismas técnicas de soldadura que las empleadas en la obra original buscando la estabilidad y resistencia estructural; **a.3.3 Vidrios:** utilizando una fibra plástica para cocina, se humedecerá y luego impregnará con polvo de cemento blanco. Se aplicará de manera circular al vidrio ejerciendo una presión suave-moderada. Al concluir ambos lados, se utilizará un paño húmedo para recoger el material. Se aplicará posteriormente un lavado con agua; **a.3.4 Ventanal de madera:** las piezas que presenten daños que afecten la capacidad portante del elemento serán cambiadas para asegurar la estabilidad estructural de toda la ventana. Se integrarán elementos con el mismo tipo de madera que el resto del elemento. Se repararán también, desajustes, ensambles y uniones que así lo ameritan; **a.3.5 Muros, acabados y enlucidos:** si al momento de retirarse se encuentran algunas fisuras o grietas en los muros, se resanarán por medio de inyección de mortero a base de cal apagada y arena amarilla cernida en una dosificación de uno a tres (1:3); **a.3.6 Estructura interna de cámaras:** se integrarán enlucidos o acabados a toda la estructura, utilizando una primera capa de imprimación o sabieta, para luego realizar el repello utilizando la misma dosificación del mortero anterior, buscando una superficie homogénea utilizando arrastres; **a.3.7 Elementos de madera (ventanas):** los



elementos de madera que constituyen las ventanas internas serán resanadas con resina epóxica si el daño no constituye más del veinte por ciento (20%) de su estructura. De lo contrario se sustituirá la pieza; **a.4 OPERACIONES DE INTEGRACIÓN:** **a.4.1 En losas:** si la losa es plana, se integrará nuevo material de nivelación para el desfogue de aguas pluviales, aplicando mortero a base de cemento y arena con aditivo líquido que tapone los poros y capilares del mortero. Se realizará la aplicación de los pañuelos según el trazo de nivelación que debe tener el nivel más bajo en las mangas de las tuberías de drenaje de agua pluvial. Se integrará un recubrimiento líquido impermeable adecuado para el tipo de inmueble (Patrimonio Cultural Categoría "A"). Se aplicarán dos (2) o tres (3) capas del recubrimiento dando un tiempo de secado entre cada aplicación; **a.4.2 En estructura metálica de ventanal:** se aplicará pintura anticorrosiva color negro para proporcionar un mejor grado de protección a todo el material. Además, se reintegrarán los vidrios de este ventanal utilizando silicona y espátula, dejando una superficie uniforme en las juntas y completamente sellada a la intemperie; **a.4.3 Vidrios:** se aplicará resina acrílica en la cara exterior de los vidrios, como protección repelente al agua y que facilitará su limpieza posterior, evitando acumulación de agua y aparecimientos de restos de cal. Esta película está dedicada a facilitar el escurrimiento de agua de la superficie exterior de los vidrios; **a.4.4 Ventanal de madera:** se aplicará tinte a base de agua, de la misma tonalidad que el resto de elementos de madera del edificio, esto se aplicará mediante la utilización de guaipe o brocha, esto se realizará una vez que la superficie sea tratada con lija y esté limpia de cualquier sustancia ajena al material. Cuando la superficie esté completamente seca se aplicará cera tradicional con una mopa. Luego se fregará utilizando un paño. Se reintegrarán los vidrios tratados, limpios y protegidos; **a.4.5 Muros, acabados y enlucidos:** el material para el acabado estará compuesto por una (1) parte de cal hidratada apagada, una (1) parte de cemento, seis (6) de arena amarilla cernida para ser aplicado donde



existan lagunas de material faltante en los acabados, no excederá un espesor de dos (2) centímetros cada aplicación, se utilizará un arrastre para buscar la uniformidad del acabado con el resto de la superficie. Además, se aplicará una capa de blanqueado, utilizando una pasta con la siguiente dosificación: uno y un medio (1 ½) parte de arena blanca cernida (fina), una (1) parte de cal apagada, cero punto cinco (0.5) de cemento Portland; **a.4.6 Losas y estructura interna de cámaras:** se aplicará una (1) capa de pintura como protección al nuevo acabado y blanqueado de las superficies. Se utilizará color blanco, lo que permitirá mantener un ambiente claro que ayude a reflejar la luz al interior del vestíbulo. Además, esto permitirá identificar filtraciones y suciedad de manera más inmediata; **a.4.7 Elementos de madera (ventanas y puertas):** se aplicará tinte a base de agua, de la misma tonalidad que el resto de elementos de madera del edificio, esto se aplicará mediante la utilización de guaipe o brocha una vez la superficie sea tratada con lija y esté limpia y libre de cualquier sustancia ajena al material. Cuando la superficie esté completamente seca se aplicará cera tradicional con una mopa. Luego se fregará utilizando un paño; **b. REQUERIMIENTO:** los trabajos serán realizados por "EL CONTRATISTA", de acuerdo con las mejores prácticas y los materiales adecuados para este tipo de mantenimiento, con el fin de consolidar los elementos que conforman la cúpula, eliminando todas las grietas y filtraciones existentes; el procedimiento será el más adecuado para el tratamiento de este tipo de construcciones, al mismo tiempo que los materiales poseerán características que permitan la adecuada resistencia y capacidad para absorber los efectos del tiempo; **c. GARANTÍA DEL TRABAJO:** "EL CONTRATISTA" extenderá por escrito y al finalizar los trabajos, un documento que garantice la calidad por los trabajos realizados, los productos utilizados y el proceso de reparación utilizado. Dicha garantía tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a favor de "EL MINISTERIO". Esta garantía considerará la solución sin costo para "EL MINISTERIO"; **d. PERMISOS:** el proyecto cumplirá con las técnicas, mantenimiento



adecuadas de conservación, recomendados por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Al mismo tiempo "EL CONTRATISTA" será el responsable de tramitar la licencia municipal (si aplica). Todas las resoluciones o licencias se obtendrán a nombre de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación. La ejecución de los trabajos será responsabilidad de "EL CONTRATISTA" y de los profesionales que el mismo designe; **II. LOTE NÚMERO DOS (2): TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN PAREDES DEL EDIFICIO I: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":** a. **TRATAMIENTOS:** a.1 **TRABAJOS PRELIMINARES:** se realizará el retiro de material de acabados o enlucidos en las áreas de grietas o fisuras, lo que permita la instalación de testigos de yeso para determinar la actividad de las grietas. Se hará el análisis de un experto en ingeniería estructural para que dictamine las causas y posibles soluciones para esa afectación; a.2 **OPERACIONES DE LIBERACIÓN:** a.2.1 **En losas:** se retirarán los acabados y/o repellos aplicados a fin de eliminar todo el material suelto o disgregado. Se utilizará un proceso mecánico de limpieza utilizando espátula, cincel y martillo, aplicando siempre presión moderada para minimizar el impacto en la losa. Posterior a ello, se eliminará todo el material suelto hasta dejar la superficie limpia de partículas de material, de polvo y de sustancias ajenas al material; a.2.2 **En estructura metálica cubierta:** se removerán todas las piezas que se encuentren con un avance grave de oxidación y las cuales perdieron capacidad resistente, además de retirar las capas de pintura que se han aplicado a la estructura de metal. La limpieza de la estructura de metal se realizará utilizando cepillo de alambre y lija; a.2.3 **Muros, acabados y enlucidos:** si se presentan eflorescencias y/o mohos se aplicará un lavado de cloro y agua en proporción uno a cinco (1:5) dejando secar completamente la superficie antes de seguir con el procedimiento, en su defecto, se utilizará vinagre blanco y agua en proporción uno a dos (1:2). Se retirarán las capas de material suelto que han perdido cohesión mediante el uso de espátula metálica en proceso mecánico de fricción rasante al acabado.



Posteriormente se limpiará de polvo y partículas pequeñas utilizando cepillo de cerdas largas de plástico; **a.2.4 Elementos de madera (ventanas y puertas):** utilizando lija para madera se eliminará la capa de suciedad, materiales y sustancias ajenas, ya sea "in situ" o bien si las piezas se desmontan, se llevarán al taller; **a.2 OPERACIONES DE CONSOLIDACIÓN:** **a.2.1 En losas:** si se encuentran grietas o fisuras en la losa, se recogerá todo el material disgregado. Se limpiará la superficie para que quede libre de grasas, polvo, lechadas de cemento y otras sustancias. Se saturará la superficie con agua evitando la concentración en el mismo lugar. Se aplicará el mortero, con propiedades mecánicas y físicas similares a la siguiente referencia: adherencia por tensión directa de trescientos sesenta y cinco (365) psi/cm²; resistencia por compresión de seis mil noventa y uno punto cincuenta y ocho (6091.58) psi/cm² a veintiocho (28) días y resistencia de flexión de un mil quince punto veintiséis (1015.26) psi a veintiocho (28) días con una primera capa de imprimación del mismo. Luego se aplicará el mortero y se utilizará arrastre mecánico o de madera para proporcionar continuidad y uniformidad a la losa; **a.2.2 En estructura metálica de cubierta:** se reintegrarán las piezas metálicas que se han retirado por graves alteraciones utilizando nuevo material de características homogéneas y las mismas técnicas de soldadura que las empleadas en la obra original buscando la estabilidad y resistencia estructural; **a.2.3 Muros, acabados y enlucidos:** si al momento de retirarse se encuentran algunas fisuras o grietas en los muros, se resanarán por medio de inyección de mortero a base de cal apagada y arena amarilla cernida en una dosificación de uno a tres (1:3); **a.2.4 Elementos de madera (ventanas y puertas):** los elementos de madera que constituyen las ventanas internas deberán ser resanadas con resina epóxica si el daño no constituye más del veinte por ciento (20%) de su estructura. De lo contrario se sustituirá la pieza; **a.3 OPERACIONES DE INTEGRACIÓN.** **a.3.1 En losas:** si la losa es plana, se integrará nuevo material de nivelación para el desfogue de aguas residuales, aplicando mortero o



base de cemento y arena con aditivo líquido que tapone los poros y capilares del mortero. Se realizará la aplicación de los pañuelos según el trazo de nivelación que debe tener el nivel más bajo en las mangas de las tuberías de drenaje de agua pluvial. Se integrará un recubrimiento líquido impermeable adecuado para el tipo de inmueble (Patrimonio Cultural Categoría "A"). Se aplicarán dos (2) a tres (3) capas del recubrimiento dando un tiempo de secado entre cada aplicación; **a.3.2 En estructura metálica de cubierta:** se aplicará pintura anticorrosiva color negro para proporcionar un mejor grado de protección a todo el material. Además, se reintegrarán los vidrios de este ventanal utilizando silicona y espátula, dejando una superficie uniforme en las juntas y completamente sellado a la intemperie; **a.3.3 Muros, acabados y enlucidos:** el material para el acabado está compuesto por una (1) parte de cal hidratada apagada, una (1) parte de cemento, seis (6) de arena amarilla cernida, para ser aplicada donde existan lagunas de material faltante en los acabados, no excederá un espesor de dos (2) centímetros cada aplicación, se utilizará un arrastre para buscar la uniformidad del acabado con el resto de la superficie. Además, se aplicará una capa de "blanqueado" utilizando una pasta con la siguiente dosificación: una y un medio (1 ½) de arena blanca cernida (fina), una (1) de cal apagada y cero punto cinco (0.5) de cemento Portland; **a.3.4 Elementos de madera (ventanas y puertas):** se aplicará tinte a base de agua, de la misma tonalidad que el resto de elementos de madera del edificio, esto se aplicará mediante la utilización de guaípe o brocha, una vez la superficie sea tratada con lija y esté limpia y libre de cualquier sustancia ajena al material. Cuando la superficie esté completamente seca, aplicará cera tradicional con una mopa. Luego se fregará utilizando un paño; **b. REQUERIMIENTO:** "EL CONTRATISTA" realizará la reparación de las grietas y abombamiento atendiendo al procedimiento constructivo especializado para este tipo de problemática y a las recomendaciones proporcionadas por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH), tomando en cuenta que la intervención se realizará bajo



el principio teórico de conservación. Considerando que el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales -DECORBIC- consideró un problema de desplome en las salas dos (2) y tres (3), se realizará la intervención y recuperación correspondiente a efecto de poner en funcionamiento dichas salas. Se contará con un dictamen de ingeniero estructural que determine las acciones a tomar para garantizar la estabilidad estructural de las áreas afectadas por las grietas. Se realizarán los trabajos de acuerdo con las mejores prácticas y los materiales adecuados para este tipo de mantenimiento y reparaciones a fin de consolidar las paredes y muros, eliminando todas las grietas existentes. Los materiales poseerán características que permitan la adecuada resistencia y capacidad para absorber los efectos del tiempo; c. **GARANTÍA DEL TRABAJO**: "EL CONTRATISTA" extenderá por escrito y al finalizar los trabajos, un documento que garantice la calidad por los trabajos realizados, los productos utilizados y el proceso de reparación utilizado. Dicha garantía tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a favor de "EL MINISTERIO". Esta considerará la solución sin costo para "EL MINISTERIO"; d. **PERMISOS**: "EL CONTRATISTA" será el responsable de tramitar la licencia municipal (si aplica). Todas las resoluciones o licencias se obtendrán a nombre de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación. La ejecución de los trabajos será responsabilidad de "EL CONTRATISTA" y de los profesionales que el mismo designe; **GENERALIDADES**: el producto para impermeabilizar es el elastomérico base acrílico y altísimo desempeño Imper-lock de Protecto, para el resto de materiales serán los autorizados por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Sin perjuicio de lo anterior, "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con todas las especificaciones, características y demás condiciones descritas, tanto en las bases del proceso como en su oferta, a efecto de no afectar los intereses de "EL MINISTERIO". **SÉPTIMA. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. A. PLAZO**: El plazo máximo ofertado por "EL CONTRATISTA" para la ejecución y entrega de lo



requerido en los LOTES NÚMEROS UNO (1) y DOS (2) es de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. **B) LUGAR:** El lugar de ejecución y entrega del objeto del presente contrato será en la sexta (6ª.) calle uno guión ochenta y siete (1-87) zona diez (10) del municipio y departamento de Guatemala, para el caso del LOTE NÚMERO UNO (1) que se refiere a los trabajos de mantenimiento en la losa del corredor y en la cúpula y para el caso del LOTE NÚMERO DOS (2) que se refiere a los trabajos de mantenimiento en paredes, ambos del Edificio I de "EL MINISTERIO", de acuerdo a las áreas descritas en las especificaciones técnicas del proceso, directamente a la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar **VIGENTE POR UN LAPSO EXACTAMENTE IGUAL AL PLAZO CONTRACTUAL** así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. Esta garantía garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "EL CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en



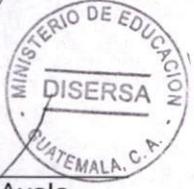
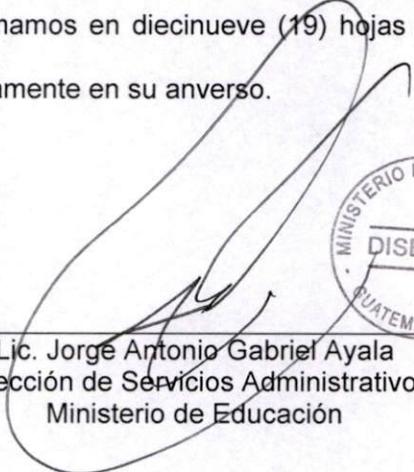
cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD.** Para garantizar el valor de desperfectos de fábrica, calidad o funcionamiento que le sean imputables a "EL CONTRATISTA" sobre lo adquirido, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución, depósito en efectivo o constituir hipoteca, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. También podrá "EL CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de los servicios adquiridos, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "EL CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa en la entrega de lo requerido por "EL MINISTERIO", será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto de los bienes que no se hayan entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis



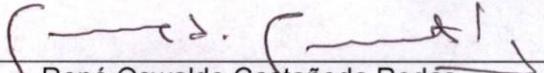
del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "EL CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, **RENÉ OSWALDO CASTAÑEDA RODAS**, en la calidad y representación con que actúo



manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en diecinueve (19) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación impresas únicamente en su anverso.



Lic. Jorge Antonio Gabriel Ayala
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación



René Oswaldo Castañeda Rodás
Propietario
Empresa Mercantil: PROANTI

PROANTI
Tel: 56165302 / 52058838



- Pintura Arquitectonica e Industrial
- Sistemas Anticorrosivos
- Epoxicos • Impermeabilizantes
- Sistemas con Grado Alimenticio
- Limpieza de fachadas
- Pisos
- Puertas
- Tanques
- Puentes
- Tuberias

PROTECCION ANTICORROSIVA INDUSTRIAL

Guatemala, 7 de junio del 2,019

Licenciada
María José Pazos
DIDECO
Ministerio de Educación
Presente:

Estimada Licenciada:

En relación al servicio MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPARACION EN EL EDIFICIO I, SERVICIOS SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS I Y II DEL MINISTERIO DE EDUCACION, A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, que esta contenido en el concurso identificado con el NOG 9938214 de Guatecompras, tengo a bien hacerle entrega de el SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO FC-2 0402-163199, emitida por Aseguradora Solidaria, S.A. a favor del Ministerio de Educación

Sin Otro particular

Atentamente

(Handwritten signature)

Edwin Mendoza
Ingeniero de Proyectos
Teléfono 56165302
proyectosproanti@gmail.com

PROANTI
Tel: 56165302 / 52058838

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

RECIDADO

07 JUN 2019

HOY A LAS _____ HRS. _____ MTS.
POR: _____

496



SEGUROS
SOLIDARIA

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Autorizada para operar fianzas en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 272-94, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de junio de 1994, modificado a seguro de caución, de acuerdo con Decreto 25-2010, del Congreso de la República.

SEGUROS SOLIDARIA Q.*51,310.00*****

CLASE FC-2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.0402- 163199
DATOS DEL SEGURO DE CAUCION

Asegurado: RENÉ OSWALDO CASTAÑEDA RODAS PROPIETARIO DE LA EMPRESA PROANTI
Dirección: 2 CALLE 36-61 CASA # 54 CONDOMINIO LA ARBOLEDA ZONA 7, GUATEMALA.
Suma Asegurada: Q. 51,310.00

Aseguradora Solidaria, S.A., en el uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES CON 00/100 (Q. 51,310.00).

ANTE: MINISTERIO DE EDUCACION

Para garantizar: A nombre de RENÉ OSWALDO CASTAÑEDA RODAS PROPIETARIO DE LA EMPRESA PROANTI, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DISERSA-59-2019-C, celebrado en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el día 06 de Junio de 2019, por medio del cual se compromete a la CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOSA DEL CORREDOR, CÚPULA Y PAREDES DEL EDIFICIO I DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en Cláusula SEGUNDA del referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO es de QUINIENTOS TRECE MIL CIEN QUETZALES CON 00/100 (Q. 513,100.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -I.V.A.- y de acuerdo con Cláusula OCTAVA del mismo, este seguro de caucion se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES CON 00/100 (Q. 51,310.00), y estará vigente por el período comprendido del 06 de Junio de 2019 hasta que MINISTERIO DE EDUCACION, extienda la constancia de recepción o al 13 de Septiembre de 2019, lo que ocurra primero.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las condiciones generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 06 días del mes de Junio de 2019.

FIRMAS AUTORIZADAS:

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.



Fianza recibida en DIDECO
El día 07/06/19
A las 15:15 hrs.
Por [initials]

Agente: 200253

No. de operación: 1444992

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 150-94, de fecha 9 de Diciembre de 1994.

aseguradora solidaria, s.a.

4ta. Calle 7-53 zona 9 Edificio Torre Azul, Noveno Nivel oficina 901
PBX. 22095000



ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.

Guatemala, 06 de Junio del 2019

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACION
CIUDAD.

El Seguro de caución que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto, No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

* Seguro de Caución: **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

CLASE: **FC-2**

POLIZA No.: **0402 - 163199**

* Asegurado (Fiado): **RENÉ OSWALDO CASTAÑEDA RODAS PROPIETARIO DE LA EMPRESA PROANTI**

* Fecha de Emisión de la POLIZA: 06 de Junio del 2019

* Suma Asegurada: **Q 51,310.00**

Firma Autorizada **SEGUROS SOLIDARIA**

Aseguradora Solidaria S.A.
4ta. Calle 7-53 Zona 9, Edificio Torre Azul Noveno Nivel
Oficina 901. PBX 22095000
Email: servicioalcliente@afissa.com
www.afissa.com

Fianza recibida en DIDECO
El día 07/06/19
A las 15:15 hrs.
Por CH